



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez."

Contrato UOC 08/2025

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en Peatonal Yegros N° 839 e/Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, Itapua, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores, con cedula de Identidad N° 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González, Secretaria General de la Municipalidad, con cedula de Identidad N° 2.364.628., denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la Empresa "PALMA MULTI SERVICIOS" con RUC: N° 2466452-9, con dirección en Calle Encarnación E/ Antonio González y Ruta 1, Barrio San Blas, Coronel José Félix Bogado, Itapua, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario el SR. ROBERTO DAVID OLMEDO con C.I N° 2.466.452, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, DESDE CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA ESC. BAS. 305 GRAL. EUGENIO A. GARAY. CON ID N° 470380., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, DESDE CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA ESC. BAS. 305 GRAL. EUGENIO A. GARAY.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo

RUC: 2466452-9

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470380.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1431/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

PALMA MULTI SERVICIOS CON RUC: N°2466452-9					
Items	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio U.
1	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS	M2	3867,70	2.008	7.766.342
2	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	1,00	1.200.309	1.200.309
3	PERFILADO; PREPARACION DE CAJA PARA EMPEDRADO	H / M	5,00	450.111	2.250.555
4	CORDON CUNETA-ANCHO 50CM	ML	754,69	94.858	71.588.384
5	CORDON ESCONDIDO DE HORMIGON 0.20 ANCHO; 0.30 PROFUNDIDAD	ML	51,57	44.279	2.283.468
6	RELLENO COMPACTADO DE ESPALDA DE CORDONES	ML	754,69	3.301	2.491.232
7	MURO DE PIEDRA ALTURA 1,10MTS - UN SOLO TRAMO	M3	52,58	343.333	18.052.449
8	MURO DE PIEDRA ALTURA 0,60MTS - UN SOLO TRAMO	M3	8,59	343.667	2.952.100
9	TAPA DE HORMIGON PARA ACCESO A VIVIENDAS	M3	5,60	1.541.667	8.633.335
10	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA	M2	3867,70	45.483	175.914.599
11	COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA	M2	3867,70	6.383	24.687.529
12	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	3867,70	2.537	9.812.355
TOTAL					327.632.657

Total: (guaraníes, trescientos veintisiete millones, seiscientos treinta y dos mil, seiscientos cincuenta y siete.)
 Iva incluido.

Palma Multi Servicio
 de Roberto David Olmedo



Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa."



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarríbia y Julia Cueto de Estigarríbia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Lugar: BARRIO SAN ANTONIO, DESDE CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA ESC. BAS. 305 GRAL. EUGENIO A. GARAY.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr. Carlos Adrian Bareiro Benítez - Auxiliar del Departamento de Obras de la Municipalidad de Coronel Jose Felix Bogado.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

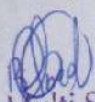
Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto Vigente POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo

RUC: 2466452-9

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 09 (nueve) del mes de junio del año 2025.



Lic. Ninfa S. Barrientos de Gonzales.
C.I.N° 2.364.628, Secretaria Municipal


Sr. Roberto David Olmedo.
C.I N° 2.466.452, Contratista

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452



Lic. Hector Babián Céspedes Flores
C.I. N° 1.497.088, Intendente Municipal

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gobernanza y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".